

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	
ATENCIÓN A VÍCTIMAS POR MALTRATO Y ABUSO (ATENCIÓN DE CASOS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS)		SERVICIO	X
DESCRIPCIÓN			
GARANTIZAR EL PLENO GOCE, RESPETO, PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN. OBSERVANDO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, MEDIANTE LA ASISTENCIA SOCIAL PARA UN DESARROLLO INTEGRAL DENTRO DE UN AMBIENTE DE BIENESTAR FAMILIAR Y SOCIAL. ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR MEDIANTE CANALIZACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	Casos de vulneración de derechos		
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULOS 1, 5, 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 5 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 5 FRACCIÓN III Y V, ARTÍCULO 6 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 7, FRACCIÓN I Y II, ARTÍCULO 10 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 1, 2, 3 ARTÍCULO 20 BIS DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"		
DOCUMENTO A OBTENER	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR-LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR-LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO AUNA PERSONA TENGA CONOCIMIENTO DE UN MALTRATO, ABUSO O VULNERACIÓN DE DERECHOS AN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES DENTRO DEL MUNICIPIO		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, VERIFICAR LAS CONDICIONES DE BIOPSIKOEMOCIONALES Y SOCIALES DE LAS NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES QUE SON REPORTADOS COMO VÍCTIMAS O RECEPTORES DE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
-DENUNCIA DE POSIBLE MALTRATO HACIA UNA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE	SI	1	ARTÍCULOS 1, 2, 4, 6, 13, 31, 125. LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 40 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	- Se solicita el apoyo de la Procuraduría ante la presencia de una vulneración de derechos de víctimas por maltrato o abusos - El personal adscrito recaba la información de la víctima, - Se realiza visita de verificación y cita a los familiares de origen de la víctima a que se le realicen valoraciones por parte del equipo multidisciplinario (área de psicología, trabajo social, médica y jurídica). - Una vez realizadas las valoraciones se realiza un diagnóstico multidisciplinario para detectar los derechos vulnerados de la víctima y se buscan redes de apoyo para posibles cuidados y protecciones de la víctima - La familia de origen y/o redes de apoyo firman un plan de trabajo para restituir los derechos vulnerados de la víctima sujetándose a las indicaciones y acciones emprendidas.		

PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	Se establece en base a las fechas, horas de la solicitud de la dependencia judicial			
COSTO	N/A	FUNDAMENTO JURIDICO	N/A	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRA PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ULTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCION				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	Acreditar la restitución y garantía de los derechos			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan, Estado de México		Procuraduría de Protección Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes y Servicios Jurídicos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Jonathan Jorge López Leyva			
DOMICILIO				
CALLE	Avenida Hidalgo		NO. INT. Y EXT.	19
COLONIA	Barrio Tlatilco		MUNICIPIO	Teoloyucan
C.P.	54770	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	De 9:00 a 18:00	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO:	
N/A	N/A	N/A	procuraduria@difteoloyucan.gob.mx	
N/A	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	N/A	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES				
N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUIÉN PUEDE HACER LA DENUNCIA POR MALTRATO A UN MENOR DE EDAD?			
RESPUESTA:	ES OBLIGACIÓN DE TODA PERSONA QUE TENGA CONOCIMIENTO DE CASOS DE NIÑAS, NIÑOS Y/O ADOLESCENTES QUE SUFRAN O HAYAN SUFRIDO EN CUALQUIER FORMA VIOLACIÓN DE SUS DERECHOS, INFORMAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES			
PREGUNTA FRECUENTE	¿DÓNDE SE TIENE QUE HACER LA DENUNCIA?			

2026. "Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

RESPUESTA:	EN LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PREGUNTA FRECUENTE	¿LAS AUTORIDADES RECIBEN CASOS EN CUALQUIER MOMENTO?
RESPUESTA:	SI, SE PROPORCIONA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE MALTRATO Y ABUSO INFANTIL LAS 24 HORAS
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ:  LCDO. JONATHAN JORGE LOPEZ LEYVA	VISTO BUENO:  LCDO. MIGUEL YUNUEN ROJAS FLORES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/MARZO/2026.
---	---	---

